

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 939269 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 932930 (LOTE 2023 2168) PARA SUMINISTRO DE MADERA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 14.735,00 € (IVA NO INCLUIDO).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de julio de 2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 932930 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA Y MADERA PLÁSTICA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍA, VÍAS PECUARIAS. ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA”.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 30/09/2024 se público en SIREC la licitación electrónica del presente contrato, CONTR 2024 939269 SUMINISTRO DE MADERA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, estableciéndose el día 07/10/2024 a las 12 h como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 932930 (LOTE 2023 2168).

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relaciona a continuación:

| Nº | Persona licitadora              |
|----|---------------------------------|
| 1  | BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.L. |
| 2  | MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.  |

**CUARTO.-** Tras la recepción de la oferta, no se ha producido ninguna incidencia.

**QUINTO.-** Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna oferta incurren en estos valores.

**SEXTO.-** Con fecha 28/10/2024, se determinó la clasificación decreciente de la oferta recibida, ordenada en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

| Nº | Persona licitadora              | Oferta económica (€, IVA no inc.) | Valoración (Puntos) |
|----|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1  | MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.  | 14.336,90 €                       | 10                  |
| 2  | BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.L. | 14.653,20 €                       | 9,78                |

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE IGNACIO MORALES MESA |                                | 04/11/2024 18:45:39                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw0H342u5fz210499864JwdJ5Kd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Visto el Informe del Coordinador de la Gerencia Provincial de Sevilla de fecha 28/10/2024, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2024 939269 SUMINISTRO DE MADERA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, a la empresa MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L. por el importe de 14.336,90 € (IVA no incluido), a cargo de la partida presupuestaria 1951010015 G\44E\22109\00 01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Director Gerente  
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.  
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE IGNACIO MORALES MESA |                                | 04/11/2024 18:45:39                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw0H342u5fz210499864JwdJ5Kd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |